



CLUB LIBERTAD
FILIAL SUECIA

CLUB LIBERTAD FILIAL SUECIA

BASES DEL CONCURSO SELECTIVO DE MARINERA EN SUECIA

TITULO I

DE SU CREACION

Artículo 1: El Concurso Nacional de Marinera fue creado por el Club Libertad en el mes de Noviembre de 1960 teniendo como objetivos fundamentales la difusión, promoción, cultivo, aprendizaje, enseñanza y desarrollo de la marinera como expresión de los valores artísticos que emanan de los orígenes y mestizaje racial del Perú.

Artículo 2: La Marinera es el baile nacional del Perú. Trujillo es la Capital Nacional de la Marinera.

Artículo 3: El Concurso Nacional de Marinera organizada por el Club Libertad fue reconocido oficialmente como el único Concurso Nacional por el Congreso de la República, a través de la ley N° 24447 del 24 de Enero de 1986, promulgada y publicada en el diario oficial "El Peruano".

Artículo 4: Como entidad creadora y continuadora del Concurso Nacional de marinera, el Club Libertad es el organizador del certamen pudiendo establecer todos los mecanismos o sistemas organizativos destinados a cumplir los fines que se señalan en el Art. 1ro del presente instrumento, correspondiendo esa potestad a su Junta Directiva.

TITULO II

DE LOS OBJETIVOS

Artículo 5: Son fines intrínsecos del Concurso Selectivo de Marinera los siguientes:

- a) Promover en todos los niveles y ámbitos la práctica y correcto aprendizaje del baile de la marinera.
- b) Preservar su identidad como expresión de nuestro mestizaje Nacional, cuidando mantener su esencia y raíces.
- c) Estimular una sana competencia que permita descubrir a los mejores cultores del baile a fin de que sean reconocidos y premiados los mejores esfuerzos aplicados al cumplimiento de los objetivos e ideales que motivaron la creación del Concurso Nacional de Marinera.

TITULO III

DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 6: Pueden participar en el Concurso Selectivo de Marinera en Suecia todas las personas que se identifiquen con los objetivos enunciados en las presentes bases y que acepten los reglamentos que lo rigen.

La inscripción es por parejas de distintos sexos.

- a) Si quiere presentarse al concurso selectivo las edades son Fijas y obtiene como premio su pase a la final del Concurso Nacional de Trujillo:

CATEGORIA INFANTES: Para los niños menores de 9 años.
CATEGORIA INFANTIL: Mayores de 9 años y menores de 14 años.
CATEGORIA JUVENIL: Mayores de 14 años y menores de 20 años.
CATEGORIA ADULTOS: Mayores de 20 y menores de 35 años.
CATEGORIA SENIOR: Mayores de 35 años.

b) Si solo quiere participar las edades NO son fijas para cada categoría; Los participantes de mayor edad podran arrastrar a su categoría a los de menor edad pero estos perderan el derecho si campeonan a obtener su pase para el Concurso Nacional de Trujillo ya que sus edades deben coincidir con las bases del concurso Selectivo de Perú.

No está permitida la participación JUNTOS de los concursantes Campeones Nacionales de Trujillo Perú ni del Selectivo de Suecia en la categoría que obtuvieron su título de campeón . SI, POR SEPARADO.

NOTA: El Club Libertad filial Suecia se reserva el derecho de admisión

Artículo 7: La Categoría Adultos es la más importante del Concurso y es la que cierra el certamen eligiendo al Campeón Internacional de Marinera en Suecia, quien representará a la Filial Suecia en el Concurso Nacional de Marinera en Trujillo.

Todos los Campeones del Concurso Selectivo Filial Suecia, tienen el paso directo a la final de Trujillo, pudiendo o no asistir. Unicamente los campeones de la Categoría Adultos, están obligados a asistir, de lo contrario se le retirará el título de Campeón y no podrá concursar en los selectivos de la filial de Suecia.

Artículo 8: El Directorio del Club Libertad filial Suecia es quien elabora los reglamentos y requisitos que rigen el Concurso.

TITULO IV

DE LA INSCRIPCION

Artículo 9: Las inscripciones para el concurso serán con el Documento Nacional de Identificación (DNI), Pasaporte u otro documento que acredite la identidad del participante y estas se efectuarán durante los días y horas señalados en el cronograma elaborado por la comisión organizadora del Concurso Selectivo de Marinera.

Artículo 10: Los documentos que se presenten serán auténticos. La transgresión, falsificación o adulteración de los documentos originará inhabilitación perpetua para los mayores de edad y para los menores hasta que alcancen su mayoría de edad.

Artículo 11: La inscripción es por parejas de distintos sexos.

a) Si quiere presentarse al concurso selectivo las edades son Fijas y obtiene como premio su pase a la final del Concurso Nacional de Trujillo:

Categorías

Edad

| | |
|------------------|--|
| Infantes: | Niños menores de 9 años |
| Infantil: | Niños mayores de 9 años y menores de 14 años |
| Juvenil: | Mayores de 14 años y menores de 20 |

Adultos: Mayores de 20 años y menores de 35 años
Senior: Mayores de 35

b) Si solo quiere participar las edades NO son fijas para cada categoría; Los participantes de mayor edad podran arrastrar a su categoría a los de menor edad pero estos perderan el derecho si campeonan a obtener su pase para el Concurso Nacional de Trujillo ya que sus edades deben coincidir con las bases del concurso Selectivo de Perú.

La falsificación y / o alteración de documentos, para sorprender al Club organizador respecto a las edades de los concursantes u otra mala información importante originarán una denuncia por delito a la fe pública y el retiro de toda mención honorífica lograda con este engaño, quedando el infractor separado de los concursos de por vida, de acuerdo a lo señalado en artículo 10 de las presentes bases. Esta medida se aplicará además en todos los concursos que son auspiciados por el Club.

Artículo 12: Todos los concursantes serán ordenados en categorías, las mismas que serán fijadas por el reglamento que forma parte de estas bases.

TITULO V

DE LA VESTIMENTA

Artículo 13: La vestimenta forma parte fundamental del esfuerzo peruanista que se expresa en la marinera como baile Nacional del Perú. Por ello debe reflejar auténticamente a la región que busca representar respetando su autenticidad y tradición.

TITULO VI

DE LAS BANDAS Y ACOMPAÑAMIENTOS MUSICALES

Artículo 14: El Concurso Selectivo de Marinera se desarrolla con la participación de un equipo profesional de sonido teniendo la calidad musical que requiere un evento de tal importancia y magnitud.

Artículo 15: El Directorio del Club Libertad filial Suecia escoge las marineras que participan en las diferentes etapas del Concurso.

Artículo 16: El Directorio del Club Libertad filial Suecia escogerán las marineras del concurso seleccionando las mejores en base a su tradición, musicalidad y aceptación popular.

Artículo 17: El Club Libertad estimula la creatividad de los compositores nacionales impulsando la composición de nuevas marineras que enriquezcan el repertorio nacional de marinera y promuevan la aparición de nuevos compositores.

TITULO VII

DE LOS RECLAMOS Y SANCIONES

Artículo 18: Los reclamos referidos a los participantes en el concurso podrán ser presentados en cualquier momento antes de la etapa eliminatoria y hasta 48 horas después de la etapa final, en la secretaría del Club Organizador.

Deberán estar debidamente sustentados y luego examinados por la Comisión Organizadora del Concurso que emitirá su fallo, el cual tiene el carácter de inapelable.

Artículo 19: Se pueden presentar tachas ante la Comisión Organizadora contra los miembros del Jurado con sustentación probatoria bajo responsabilidad del denunciante. Los fallos no podrán ser

modificados, pero en caso de probarse la tacha y que el origen de ésta sea doloso, el miembro del Jurado quedará inhabilitado de por vida.

Artículo 20: Las parejas finalistas que en claro desacuerdo con el fallo del jurado se ubiquen en el podium en un lugar que no les corresponde serán automáticamente suspendidos por dos años para participar en el Concurso Selectivo de Suecia.

Artículo 21: Las sanciones o inhabilitaciones que se desprenden de las presentes bases y reglamentos son aplicadas por el Club Libertad y forman parte de la estructura nacional e internacional del Concurso Nacional de Marinera de Trujillo.

TITULO VIII

DE LOS PREMIOS

Artículo 22: El Concurso selectivo de Marinera en Suecia establece premios honoríficos y premios pecuniarios. Los primeros los constituyen la banda, escudo, faja y su pase a la Primera Fase Final del concurso Nacional de Marinera en Trujillo Perú. Los segundos, premios que, serán aportados por las empresas auspiciadoras cuya designación son señalados por la institución organizadora del certamen.

Artículo 23: El Club Libertad filial Suecia da conocer la distribución de los premios por categorías el días de la coronación de la Reina.

TITULO IX

DEL JURADO

Artículo 24: El Directorio del Club Libertad filial Suecia designará el Jurado, el mismo que estará integrado por personas mayores de edad de reconocida integridad moral, versadas y con pleno conocimiento de la marinera, de sus orígenes, raíces culturales, evolución y desarrollo.

TITULO X

REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO Y CALIFICACION

Artículo 25: Para la calificación el Jurado deberá tener en cuenta lo dispuesto por el Título II que se refiere a los fines del concurso.

Artículo 26: Parámetros de Calificación: Los Jurados en el proceso de calificación tomarán en cuenta los siguientes aspectos puntuales:

- a) Aplomo, personalidad y espontaneidad.
- b) Gracia, entendida como garbo y donaire en la ejecución del baile.
- c) Coordinación y comprensión no desprovista de naturalidad.
- d) Zapateo, comprendido como el cenit del baile. Es el instante glorioso, la alegría y la comunicatividad en la fiesta, exige elegancia, ritmo y afiatamiento.

Artículo 27: La puntuación dentro de la calificación, se hará de la siguiente manera:

- a) En las eliminatorias, de uno a cinco puntos (1 a 5).
- b) En la semifinal, de tres a cinco puntos (3 a 5).
- c) En la final, se designará con los términos: primer, segundo y tercer puesto.

Artículo 28: En los casos de empate en cualquiera de las etapas se recurrirá al puntaje anterior obtenido el mismo día de la final, en caso de persistir se recurrirá al de eliminatoria.

Artículo 29: El concurso se desarrollará con las siguientes fases:

- a) En la fase eliminatoria local, participan las parejas inscritas en las categorías Infantes, Infantiles, , Juveniles, Adultos, Señor
- b) En la fase final intervendrán las parejas clasificadas en las eliminatorias.

Artículo 30: La relación de marineras a interpretarse durante el concurso deberá ser publicado En la página web.

Artículo 31: Las marineras a interpretarse en cada tanda serán escogidas por sorteo. El Directorio designa a la persona que lo efectúa y comunica públicamente a la Banda de músicos.

Artículo 32: Una vez escogidas las tres parejas finalistas del día domingo se bailaran las marineras que el Directorio del Club Libertad filial Suecia elija.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 33: El Club Libertad filial Suecia podrá tomar disposiciones en cuanto al adecuado ambiente en que se realiza el concurso regulando la participación de las barras, cuidando que no interfieran con el concurso mismo o alterando el derecho del público.

Artículo 34: Todas las parejas que ocupen los tres primeros lugares en cada categoría están comprometidas a efectuar, en el lugar que la entidad organizadora del Concurso selectivo de Marinera determine, cuatro presentaciones sin remuneración alguna. Los viáticos serán asumidos por la entidad organizadora

Artículo 35: Del cumplimiento del artículo anterior dependerá su participación en la apertura de categoría durante el desarrollo del concurso del año siguiente. Pudiendo ser reemplazada por la pareja que hubiera ocupado el puesto inmediato.

Artículo 36: Las participaciones públicas en todas las ciudades de los campeones deben ser necesariamente autorizadas por el Club Libertad filial Suecia durante el año en que ostentan su título. En base a este artículo, dependerá su participación en la apertura de categoría durante el desarrollo del concurso del año siguiente.

Artículo 37: Aquellos participantes que ocupen lugares secundarios en el Concurso no podrán por su propia iniciativa confeccionarse Bandas o distintivos relacionados al evento. Aquellos que así lo hicieran serán automáticamente inhabilitados para participar en el Concurso Selectivo de Suecia, en el Nacional y en aquellos concursos que el Club Libertad auspicie.

Artículo 38: La pareja que ocupe el primer lugar en cada una de las diferentes categorías en el concurso del club Libertad filial Suecia, pasan directamente a la primera etapa del día Domingo en la fecha final del **Concurso Nacional de Marinera.**